

ESTE DOCUMENTO NO PUEDE DIVULGARSE, DISTRIBUIRSE O PUBLICARSE, TOTAL O PARCIALMENTE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN AUSTRALIA, CANADÁ, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (INCLUYENDO SUS TERRITORIOS Y POSESIONES, CUALQUIER ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS Y EL DISTRITO DE COLUMBIA), JAPÓN, REINO UNIDO, SUDÁFRICA NI EN NINGÚN OTRO ESTADO O JURISDICCIÓN EN EL QUE DICHA DIVULGACIÓN, DISTRIBUCIÓN O PUBLICACIÓN SEA ILEGAL



Madrid, 22 de junio de 2021

Almagro Capital SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”), en cumplimiento con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, por medio de la presente publica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación de la comunicación de información privilegiada publicada el 4 de junio de 2021 relativa a un aumento de capital de la Sociedad, se informa que, en el día de hoy, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “**CNMV**”) ha aprobado e inscrito en sus registros oficiales el documento de registro y la nota de valores correspondientes al aumento de capital mencionado en la citada comunicación (conjuntamente, el “**Folleto**”).

El referido aumento de capital, con exclusión del derecho de suscripción preferente y por importe efectivo (nominal más prima de emisión) total máximo de 50.000.000 de euros fue aprobado por la junta general de la Sociedad el 28 de mayo de 2021 (el “**Aumento**”). El Aumento prevé la emisión y puesta en circulación de un máximo de 40.000.000 de nuevas acciones ordinarias de la Sociedad, que serán desembolsadas mediante aportaciones dinerarias, todo ello de conformidad con lo previsto en el Folleto.

Tal y como se indica en el Folleto, el periodo de prospección de la demanda comenzará el 23 de junio y está previsto que finalice el 5 de julio. Asimismo, está previsto que las nuevas acciones que, en su caso, se emitan en el contexto del Aumento, inicien su negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity el 7 de julio. Sin perjuicio de lo anterior, cualquier modificación en el calendario será comunicada al mercado a través de la correspondiente comunicación de otra información relevante.

El Folleto, que recoge los términos y condiciones del Aumento, así como el procedimiento de suscripción y desembolso de las nuevas acciones, se encuentra disponible en formato electrónico en las páginas web de la Sociedad (www.almagrocapital.com), de la CNMV (www.cnmv.es) y de BME Growth (www.bmegrowth.es).

En relación con el Aumento, la Sociedad cuenta con la colaboración de CaixaBank, S.A., en calidad de entidad coordinadora global, y Renta 4 Banco, S.A. y GVC Gaesco Holding, S.L., en calidad de entidades co-directoras, para, entre otros, llevar a cabo la colocación de las nuevas acciones a emitir en el marco de Aumento. CaixaBank, S.A. actuará asimismo como banco pre-financiador y banco agente del Aumento.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen al respecto.

Almagro Capital SOCIMI, S.A.

Don Juan Romaní Sancho
Secretario no consejero

AVISO IMPORTANTE

Esta comunicación ha sido preparada por, y es responsabilidad exclusiva de, la Sociedad. La información contenida en esta comunicación es sólo para fines informativos generales y no pretende ser completa ni exhaustiva. No debe confiarse para ningún propósito en la información contenida en esta comunicación o en su exactitud, imparcialidad o integridad. Esta comunicación y la información contenida en este documento no podrán divulgarse, distribuirse o publicarse total o parcialmente, directa o indirectamente, en o hacia Australia, Canadá, Estados Unidos de América, Japón, Sudáfrica o cualquier otra jurisdicción donde pudiera constituir una violación de las leyes o normativa de dicha jurisdicción. Las nuevas acciones y la distribución de este documento pueden estar restringidos por la ley en ciertas jurisdicciones y las personas en posesión de cualesquiera documentos u otra información a los que se hace referencia en el presente documento deben informarse y observar todas las restricciones. Cualquier incumplimiento de estas restricciones puede constituir una violación de las leyes sobre valores de cualquiera de esas jurisdicciones. La presente comunicación no constituye una oferta de venta ni una solicitud de ninguna oferta para comprar o suscribir cualesquiera valores de la Sociedad en cualquier jurisdicción donde dicha oferta, venta o suscripción sea ilegal, y el anuncio y la información aquí contenida no están destinados para su distribución o difusión en todo o en parte, directa o indirectamente, en o hacia tales jurisdicciones.

En cualquier Estado Miembro del Espacio Económico Europeo distinto de España, la presente comunicación se dirige únicamente a los inversores cualificados de dicho Estado Miembro según se define este término en el artículo 2(e) del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE (el “**Reglamento 2017/1129**”). Las nuevas acciones que, en su caso, serán emitidas por la Sociedad y a las que se hace referencia en este anuncio no han sido ni serán registrados con arreglo a la *United States Securities Act of 1933*, en su redacción actual (la “**US Securities Act**”) ni con la normativa de mercado de valores de ningún estado u otra jurisdicción de Estados Unidos de América. En el Reino Unido, este anuncio y cualesquiera otros materiales relativos a los valores que aquí se describen sólo se distribuye a, y sólo se dirige a, y cualquier inversión o actividad de inversión a la que se refiera este anuncio está disponible para, y sólo se realizará con, “inversores cualificados” (tal y como este término se define en el artículo 2 del Reglamento 2017/1129 tal y como forma parte de la legislación nacional de Reino Unido en virtud del *European Union (Withdrawal) Act 2018*).